



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Acción de Tutela N°: 05001 31 05 010 2020 00139-00
Accionante: ARCESIO DE JESUS ALZATE GIL
Accionada: Administradora Colombiana de Pensiones
COLPENSIONES
Vinculado: Banco Bilbao Viscaya Argentina BBVA

Se concede la impugnación presentada oportunamente por la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, en contra del Fallo proferido por el Despacho, tras haber sido decretada nulidad. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE



MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2020 00139-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior. El mismo sube a esa Corporación por Segunda vez, la primera vez conoció la H. Magistrada María Patricia Yepes García.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
SECRETARIA

SE NOTIFICA EL PRESENTE AUTO POR ESTADOS DEL DESPACHO No. 112
Y POR ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 071.